

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52786** ALICANTE

Edicto

D<sup>a</sup> Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 4 de octubre de 2016 en el procedimiento con número de autos 564/2016-IR y N.IG. 03014-66-1-2016-0001262 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor PROPIEDADES MARTÍN, S.L., con CIF B-85009074 y domicilio en Finestrat (Alicante), Partida del Molí, nº 19, cp. 03509. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A-127811, tomo 3567, folio 158.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil PALAFOX ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. con CIF B-98488406, con domicilio postal en Alicante, Avda. Alfonso X el Sabio, nº 35, 2º C, cp. 03001, teléfono 679477100 y dirección de correo electrónico rafaelquiles@palafox.org, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160072405-1